

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 262

Lunes 19 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚMERO IO3-73

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Pedrajas de San Esteban, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Benito Pérez Escarda; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Pedrajas de San Esteban.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 10 de noviembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponible y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Villaesper, Villafrades de Campos y Villalba de la Loma, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración o índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de la normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.577

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día 14 de noviembre en curso, se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las siguientes obras incluidas en el plan extraordinario de Cooperación Provincial aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1973:

GRUPOS	Presupuesto de contrata Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Plazo de ejecución Meses
A)			
Saneamiento en Rodilana	2.000.000		12
Presupuesto de contrata	2.000.000	40.000,00	
Ingeniero autor-director: Don César Luaces Saavedra			
B)			
Saneamiento en Villaverde de Medina	1.332.425		8
Id. en Muriel	1.432.365		8
1. ^a y 2. ^a fase abastecimiento y saneamiento en Bobadilla del Campo	1.970.000		9
Saneamiento en Megeces	1.739.020		8
Estación depuradora de aguas residuales en Siete Iglesias de Trabancos	489.865		6
Presupuesto de contrata	6.963.675	139.273,50	
Ingeniero autor-director: D. Juan Freyre de Andrade y Silió.			
C)			
Mejora abastecimiento, distribución y saneamiento en Tiedra	2.329.797		10
1. ^a y 2. ^a fase mejora abastecimiento, distribución y saneamiento en Castromonte	3.782.827		12
Mejora distribución y saneamiento, 1. ^a y 2. ^a fase, en Geria	2.900.000		10
Presupuesto de contrata	9.012.624	180.252,48	
Ingeniero autor-director: Don Dionisio Alonso Alvaro			
D)			
Saneamiento en Quintanilla de Arriba	500.000		6
Id. en Canalejas de Peñafiel	1.500.000		12
Presupuesto de contrata	2.000.000	40.000,00	
Ingeniero autor-director: D. Jaime Sáez Vera.			
E)			
1. ^a fase abastecimiento y distribución en Pollos	2.000.000		12
Terminación abastecimiento y saneamiento en Castroverde de Cerrato	1.306.800		12
Presupuesto de contrata	3.306.800	66.136,00	
Ingeniero autor-director: Don Elías Velasco Villamar.			
F)			
1. ^a y 2. ^a fase saneamiento en Alcazarén	4.172.000		18
Id. íd. íd. en Vitoria del Henar	3.043.900		10
Presupuesto de contrata	7.215.900	144.318,00	
Ingeniero autor-director: Don Luis Finat Calvo.			
G)			
Saneamiento en Castroponce	1.293.200		10
Abastecimiento y saneamiento en Zaratán	8.000.000		24
Presupuesto de contrata	9.293.200	185.864,00	
Ingeniero autor-director: Don Luis Finat Calvo.			

El tipo de licitación, a la baja, está constituido por el presupuesto de contrata total fijado a cada grupo, para cada uno de los cuales habrá de presentarse proposición distinta, no admitiéndose las que se refieran a varios grupos conjuntamente o a obras independientes.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones de obras expedida por los técnicos directores de las mismas, con cargo a los créditos destinados a tal fin.

Las garantías definitivas serán del 4 por 100 de los importes de las respectivas adjudicaciones.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, en la forma prevenida en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Negociado 6.º de la Secretaría General, Servicio de Cooperación Provincial dentro del plazo que, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y en razón a la urgencia declarada de las obras, se reduce a diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y desde las nueve a las trece horas; durante dicho plazo y en la citada Dependencia podrán ser examinados los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día hábil siguiente al en que venza el plazo de presentación; la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia. La adjudicación definitiva queda supeditada al cumplimiento de las condiciones expresadas en los artículos 2.º y 13.º del Pliego que rige esta licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino..., con domicilio en..., y en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en

representación de...), impuesto de los Pliegos de Condiciones Administrativas y facultativas para contratar mediante concurso subasta las obras del Grupo..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los Pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo a los proyectos aprobados para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad total por la que se ofrece la realización de todas las obras comprendidas en el Grupo).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, ley de contratos de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del licitador o su representante).

Valladolid, 15 de noviembre de 1973.—El presidente accidental, Ignacio Sánchez López. 4.597—3.826

Pago diferido
Plas. 2.530 — Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Luis Sánchez Vega, para responder de las obras de pintura general en varias dependencias del Hospital Provincial.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de noviembre de 1973.—El presidente accidental, Ignacio Sánchez López. 4.579—3.827

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 230

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Angel Cantalejo Escobar, vecino de Garcillán (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 5,5 litros de aguas por segundo, derivadas del río Moros, en término municipal de Pinilla-Ambroz (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas por la margen derecha del río Moros, en término municipal de Pinilla-Ambroz (Segovia), en el paraje «Viñas de Añe», mediante bomba acoplada a tractor, impulsándose las aguas a través de 350 metros de tubería móvil de 110 milímetros de diámetro hasta la finca objeto del riego, de 9,23 hectáreas, realizándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas. 3.630—3.828

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 750

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido judicial, en resolución de esta fecha dictada en la instrucción de las diligencias previas seguidas bajo el número 107 de registro de 1973, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de octubre último en el kilómetro 0,25 de la carretera C-621, que conduce de Mayorga de Campos a Valencia de Don Juan, al colisionar el turismo Dodge-Dart, matrícula C-85.678, conducido por su propietario José Manuel Moreira Ferreiro, vecino de Buiturón Ayuntamiento de Mugía (La Coruña) y ocupado por Antonio García Graño, su padre Enrique García Martínez, Eliseo Graño Abelanda y Eduardo Santos Louzán, vecinos los dos primeros de la Parroquia de Couselo y de la de Cuns el tercero, ambas del término municipal de Coristanco (La Coruña) y el último de Mugía y actualmente residiendo en Suiza, contra el autocar marca Pegaso matrícula C-91816, conducido por Jesús Prado Expósito, y en cuyo hecho resultaron lesionados el primero, tercero y cuarto de los ocupantes del citado turismo; se les cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco a los antes expresados ocupantes del turismo accidentado dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la presente cédula de citación, a fin de recibirles declaración, haciéndoles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por las lesiones sufridas y ser reconocidos por el médico Forense, los tres indicados lesionados, para darles la sanidad si a ello hubiere lugar, bajo la prevención de que, si no

comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les tendrá por hecho dicho ofrecimiento de acciones por medio de la presente cédula y les quedará dada la sanidad.

Y a fin de que les sirva de citación y notificación en legal forma a los anteriores mencionados ocupantes del auto-taxis accidentado, dado su desconocido paradero en Suiza, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido, firmo, rubrico y sello la presente cédula, con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Rioseco, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario judicial (ilegible).

4.468

Juzgados municipales

EDICTO

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado, con el número 249 de 1971, a instancia de don Jesús Álvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Felipe Iglesias Antón, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, calle Panorama, 18 (Barrio Girón), sobre reclamación de 2.450 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Unico: Un frigorífico, marca Zanussi, de unos 200 litros de capacidad. Tasado en 2.450 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para poder tomar

parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Feliciano Magdaleno Blanco, con domicilio en esta ciudad, calle Tierra de Pinares, número 1, quien los tiene en calidad de depósito, y donde podrán ser examinados por quien les interese.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.562—3.829



VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número 4 de Valladolid, en providencia del día de hoy, en juicio de faltas número 30 de 1973, sobre lesiones, que se sigue en este Juzgado, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de asistir a sesiones de juicio verbal de faltas, a la denunciante Julia Pascual Gómez, nacida en La Cistémiga (Valladolid), el día 6 de febrero de 1953, hija de Alejandro y de Tenesa, actualmnte en ignorado paradero, para el próximo día catorce de diciembre, a las diez treinta horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales y de que si no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.449

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL